



Universidad de Valladolid

**Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales**

Trabajo de Fin de Grado

**Grado en Marketing e Investigación de
Mercados**

**Un análisis comparativo de la
situación de la dependencia entre
las Comunidades Autónomas**

Presentado por:

Mónica Santamaría Parra

Valladolid, 20/07/2022

Resumen

El objetivo con el que se hace este trabajo es analizar la situación de dependencia en el año 2021. Para ello comparamos por las diferentes Comunidades Autónomas, las solicitudes y las resoluciones que finalmente se dan, quienes son las personas beneficiarias y las pautas que tienes que cumplir para ello, y las diferentes prestaciones que existen y a quienes se les proporciona cada una de ellas.

Palabras clave: dependencia, beneficiarios, solicitantes y prestaciones.

Abstract

The objective with which this work is done is to analyze the situation of dependence in the year 2021. To do this we compare by the different Autonomous Communities, the requests and resolutions that are finally given, who are the beneficiaries and the guidelines you have to comply with for this, and the different benefits that exist and to whom each of them is provided.

Keywords: dependency, beneficiaries, applicants and benefits.

Códigos de clasificación JEL (Journal of Economic Literature)

- JEL: C42 - Métodos de recopilación de datos

Tabla de contenido

1. Introducción.....	6
2. Análisis de la situación por Comunidades Autónomas.....	9
2.1. Análisis del perfil del solicitante.....	10
2.2. Análisis de las solicitudes y las resoluciones por Comunidades Autónomas.....	12
2.3. Personas beneficiarias con derecho a prestación.....	16
2.4. Personas beneficiarias con derecho a prestación frente a personas que obtienen la prestación.....	19
2.5. Tipos de prestaciones.....	20
3. Conclusiones.....	25
4. Bibliografía	26
5. Anexos.....	27
4.1. Perfil de la persona solicitante: sexo.....	27
4.2. Perfil de la persona solicitante: edad.....	27
4.3. Perfil de la persona solicitante: edad y sexo.....	27
4.4. Porcentaje de solicitudes y resoluciones, según la población total.....	28
4.5. Porcentaje de solicitudes y resoluciones por Comunidades Autónomas, según la población potencialmente dependiente.....	28
4.6. Distribución de personas beneficiarias con derecho a prestación por Comunidades Autónomas.....	29
4.7. Porcentaje de personas beneficiarias con derecho a prestación en relación a las resoluciones para cada comunidad autónoma.....	29
4.8. Diferenciación para cada comunidad autónoma de las personas con derecho a prestación por grados.....	30
4.9. Porcentaje de personas con derecho a prestación que reciben prestaciones para cada comunidad.....	30
4.10. Distribución de las prestaciones por Comunidad Autónoma.....	31
4.11. Distribución de las prestaciones por servicio y prestaciones económicas.....	32
4.12. Población Potencialmente Dependiente.....	33

Índice de figuras.

Gráfico 2.1.1 Perfil de la persona solicitante: sexo	10
Gráfico 2.1.2 Perfil de la persona solicitante: edad	10
Gráfico 2.1.3 Perfil de la persona solicitante: edad y sexo	11
Gráfico 2.2.1 Porcentaje de solicitudes y resoluciones, según la población total	12
Gráfico 2.2.2 Porcentaje de solicitudes y resoluciones por Comunidades Autónomas, según la población potencialmente dependiente	14
Gráfico 2.3.1 Distribución de personas beneficiarias con derecho a prestación por Comunidades Autónomas	15
Gráfico 2.3.2 Porcentaje de personas beneficiarias con derecho a prestación en relación a las resoluciones para cada comunidad autónoma	16
Gráfico 2.3.3 Distribución para cada comunidad autónoma de las personas con derecho a prestación por grados	17
Gráfico 2.4.1 Porcentaje de personas con derecho a prestación que reciben prestaciones para cada comunidad	19
Gráfico 2.4.1 Porcentaje de personas con derecho a prestación que reciben prestaciones para cada comunidad	20
Gráfico 2.5.1 Distribución de las prestaciones por Comunidad Autónoma	22
Gráfico 2.5.2 Distribución entre prestaciones por servicio y prestaciones económicas	24

1. Introducción.

La ley que da base a este trabajo es la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, cuyo título es “Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia”. Este estudio es de especial importancia en nuestro país por la situación demográfica que presenta, ya que la ley afecta en su gran mayoría a las personas mayores, que son las que se encuentran en esta situación de dependencia. A medio plazo se espera que esta circunstancia sea más pronunciada porque la esperanza de vida se prevé que siga en aumento, con lo que habrá que tener en cuenta la ayuda que necesitan y necesitarán estas personas, y la atención necesaria que tendrá que ofrecer los gobiernos para atender las necesidades de la población.

El reto que tiene la ley es “atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.” La población española mayores de 65 años, representa casi el 19% del total, y estas son las personas principalmente demandantes de la ayuda a la dependencia.

El proceso que un individuo debe de seguir para obtener este tipo de prestación es lo primero dirigirse a su comunidad autónoma, y solicitarlo. Después de solicitarlo hay una resolución, estas personas que obtienen la resolución son las personas que van a pasar unas pruebas para comprobar si realmente necesitan o no la prestación.

Después de la resolución, las personas se dividen en dos grupos, con derecho a prestación y las de sin grado o personas que no tienen derecho a prestación. Las personas que finalmente tienen derecho a prestación se clasifican en tres diferentes grados, grado I, grado II o grado III.

Dentro de las personas que tienen derecho a prestación se dividen en otros dos grupos, que son las finalmente beneficiarias que son las que van a obtener la prestación y las personas en lista de espera que son personas que por ley si tienen derecho a la prestación pero que todavía no la reciben.

Siendo beneficiaria hay dos grandes grupos con diferentes tipos prestaciones, pueden ser de carácter económico o de servicios. Dentro del grupo de las vinculadas a las económicas hay varias clasificaciones, las vinculadas al servicio que únicamente se puede utilizar para la posibilidad de acceso a un servicio público o privado, prestación económica para cuidado en el entorno familiar y la prestación de asistencia personal. Por otra parte, las ayudas a servicios, hay varias diferencias entre cada una de ellas, la Teleasistencia, servicio de Ayuda a Domicilio, servicio de Centro de Día y de Noche y el servicio de Atención Residencial.

La ley recoge esta diferenciación en su artículo número 15 donde se explica el catálogo de servicios, se especifican los servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia:

- a) Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal.
- b) Servicios de Teleasistencia.
- c) Servicio de Ayuda a domicilio (atención de las necesidades del hogar y cuidados personales).
- d) Servicio de Centro de Día y de Noche (centro de día para mayores, centro de día para menores de 65 años, centro de día para atención especializada y centro de noche).
- e) Servicio de Atención Residencial (residencia de personas mayores en situación de dependencia, centro de atención a personas en situación de dependencia).

Las prestaciones económicas, las cuales se explican con más detenimiento en los artículos 17, 18 y 19.

- a) Prestación económica vinculada al servicio (artículo 17), la prestación económica estará siempre vinculada a la adquisición de un servicio.
- b) Prestación económica para cuidados para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (artículo 18), se da en función del grado reconocido a la persona en situación de dependencia y de su capacidad económica.

- c) Prestación económica de asistencia personal (artículo 19), su finalidad es la promoción de la autonomía de las personas en situación de dependencia en cualquiera de sus grados, contribuir para las contrataciones de una asistencia personal.

Para diferenciar a las personas que han sido aceptadas para recibir esta prestación, que son divididas en tres grados, cada uno de estos grados tienen diferentes características.

Grado I: dependencia moderada, es cuando la persona necesita ayuda para realizar actividades de la vida cotidiana tan solo una vez al día o cuando necesita ayuda intermitente.

Grado II: dependencia severa, se da este grado cuando la persona necesita ayuda para varias actividades básicas de la vida cotidiana, dos o tres veces al día, pero no quiere ayuda permanente de un cuidador.

Grado III: gran dependencia, cuando necesita ayuda para varias actividades diarias, o la pérdida total de autonomía personal, mental, intelectual o sensorial, y necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona.

El pertenecer a un grupo o a otro podrá ser revisado por el interesado y sus representantes por las Administraciones Públicas, al igual que pueden ser modificadas las prestaciones que se obtienen, siendo porque el grado de dependencia haya aumentado o porque el grado de dependencia haya disminuido.

Hay una serie de requisitos que los solicitantes tendrán que cumplir para poder recibir esta ayuda: encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos, residir en territorio español, y haberlo hecho durante cinco años. El gobierno puede establecer medidas de protección a favor de los españoles que no residen en España.

Este trabajo ha sido dividido en cinco bloques diferentes, pero teniendo unión entre cada uno de ellos, en el primero se analiza de forma general el perfil del solicitante, según la edad y sexo de este. En el segundo de los puntos se analizan las solicitudes y resoluciones que existen en cada una de las Comunidades Autónomas.

En el tercer punto lo que se analiza son las personas beneficiarias que tienen derecho a prestación, que porcentaje existe en cada una de las comunidades, como se distribuyen, etc. En el cuarto de los puntos comparamos las personas beneficiarias con derecho a prestación con las personas que finalmente obtienen esta prestación, haciendo también hincapié en las personas que no obtienen la prestación aún siendo personas con derecho. Y, por último, los tipos de prestaciones que existen, y la distribución de las prestaciones en servicios o en prestaciones económicas.

Para concluir el trabajo, se realizan unas conclusiones finales donde se encuentran las características más importantes de este haciendo también reflexiones sobre el tema hablado.

2. Análisis de la situación por Comunidades Autónomas.

Es importante para España la atención a la dependencia, además de por ser un país desarrollado, porque existe un alto porcentaje de población que supera los 65 años, con lo cual muchas personas se encuentran en esta situación de dependencia.

La pandemia vivida en el 2020 afectó a este tipo de ayudas, y un total de 55.487 personas fallecieron estando en lista de espera de la dependencia, 21.005 personas fallecieron esperando la resolución, y un total de 34.370 personas sin poder haber ejercido sus derechos derivados de la condición de persona en situación de dependencia; por lo tanto 152 personas murieron diariamente estando en lista de espera a lo largo del año 2020. Un 79,4% de las personas que salieron de la lista de espera lo hicieron por haber fallecido por la causa de la pandemia.

“El crecimiento de nuevos servicios se ha reducido de manera drástica. Producto de la pandemia, observamos un descenso en dos servicios clave, los centros de día y las residencias” agregan desde la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

2. 1. Análisis del perfil del solicitante.

En los siguientes gráficos se representa el perfil del solicitante, por una parte, la edad y por otra el sexo y la comparación de ambas. Es algo importante para determinar qué tipo de personas están obteniendo esta ayuda, o el perfil de las personas que más lo necesitan y que por tanto lo solicitan.

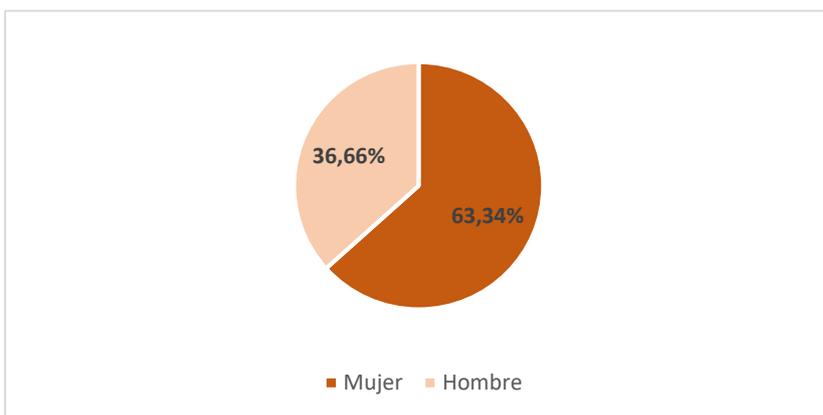


Gráfico 2.1.1 Perfil de la persona solicitante: sexo

El gráfico 2.1.1 que nos representa la proporción de hombres y de mujeres que solicitan la ayuda en España, vemos que claramente con una alta diferencia; hay más porcentaje de mujeres solicitando esta ayuda (63%) frente a los hombres que tan solo son el 36%.

El siguiente gráfico (2.1.2) nos representa la población solicitante, pero en función del rango de edad.

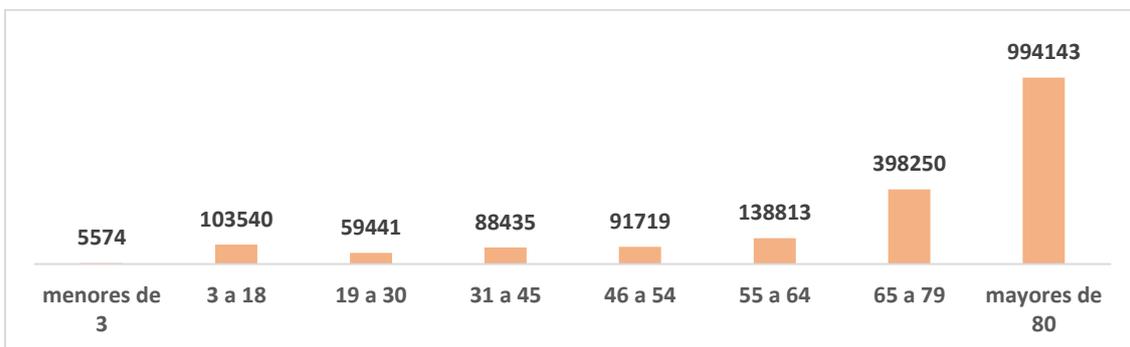


Gráfico 2.1.2 Perfil de la persona solicitante: edad

Se observa que existe una gran diferencia entre los menores de 3 años y los mayores de 80, por lo cual, se confirma que la gran mayoría de las personas solicitantes serán mayores de 80 años.

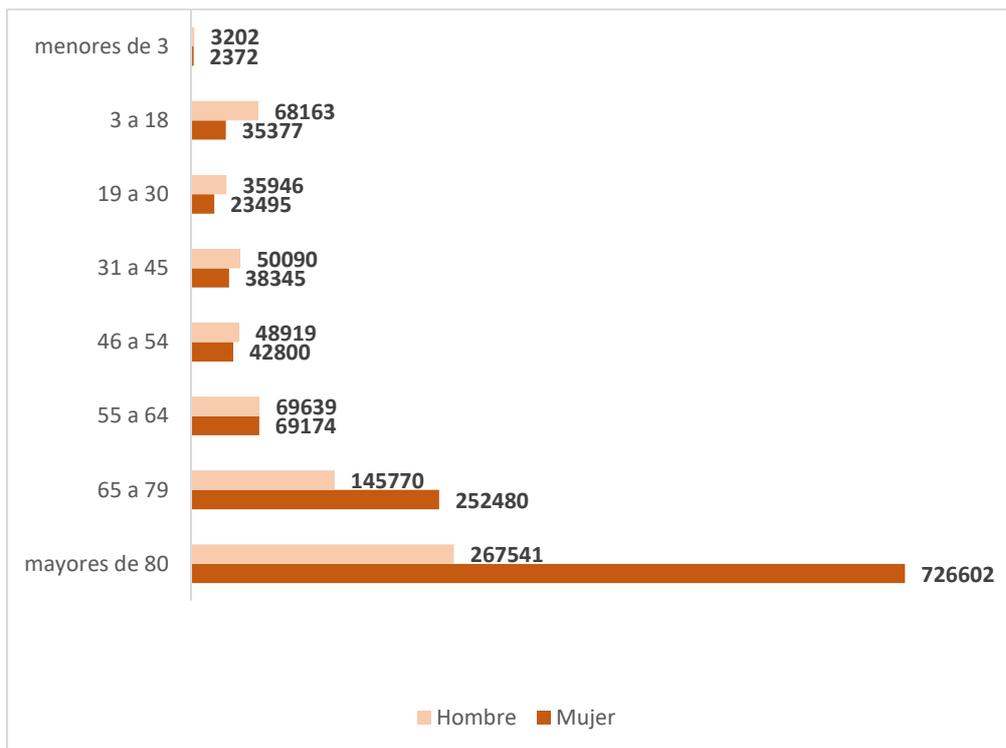


Gráfico 2.1.3 Perfil de la persona solicitante: edad y sexo

Si analizamos ahora el perfil por edad y sexo, comprobamos como se puede observar en el gráfico 2.1.3, que para los menores de 54 años hay más cantidad hombres solicitantes, sin embargo, a partir de los 65 años esto cambia de manera drástica, y desde los 65 son las mujeres las que más lo solicitan y con una gran diferencia; especialmente en los mayores de 80 años, donde la diferencia es de casi 500.000 mujeres. Esto puede suceder por la mayor esperanza de vida que tienen las mujeres frente a los hombres, siendo respectivamente de 87 y de 81,8.

Casi el 53% de todas las personas solicitantes de la ayuda son mayores de 80 años, y más del 78% son mayores de 65 años, lo cual viene a confirmar que la dependencia está muy asociada a la edad, aunque como vemos hay personas dependientes en todos los rangos de edad, la dependencia es un fenómeno muy asociado a la edad de las personas.

2. 2. Análisis de las solicitudes y las resoluciones por Comunidades Autónomas.

Después del análisis general de la población solicitante de según el sexo y la edad de estas, pasamos a distinguir las solicitudes y las resoluciones que tienen estas ayudas sobre la población general en cada una de las Comunidades Autónomas.

Antes de proceder a su análisis hay que dejar clara la diferencia entre ambas definiciones, siendo las solicitudes todas las personas que solicitan la ayuda a la dependencia y las resoluciones las personas que pasan a ser analizadas para su posterior declaración de personas con derecho a prestación o personas sin grado.

Según esta definición ambas filas deberían de ser muy parecidas según cada una de las comunidades, ya que si una persona solicita la ayuda es porque realmente la necesita, y si no hay fallos en los papeles por falta de entrega de alguno de estos, deberían pasar a la lista de resoluciones.

El gráfico 2.2.1 por lo tanto representa el porcentaje de personas en cada una de las comunidades autónomas según la población que tiene esta. Tanto personas que lo solicitan como las resoluciones que se dan.

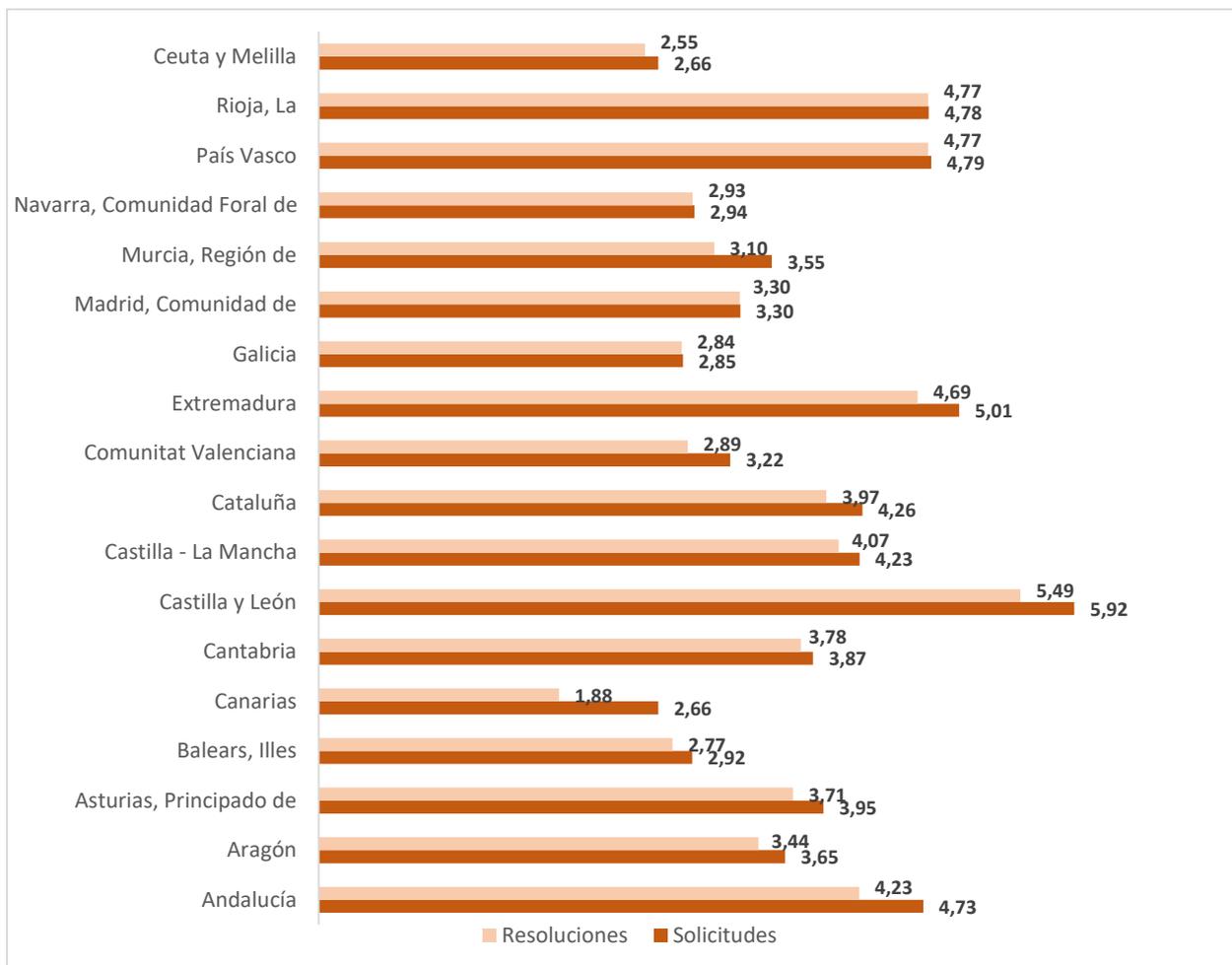


Gráfico 2.2.1 Porcentaje de solicitudes y resoluciones, según la población total.

Como se podía prever en ambas filas y en todas las comunidades autónomas son parecidas, la mayor diferencia se encuentra en las comunidades como Castilla y León, Asturias o Canarias.

Por ejemplo, Castilla y León, es la comunidad autónoma donde más resoluciones, pero también más solicitudes hay, siendo las solicitudes casi un 6% mientras que en Canarias que es la comunidad con más diferencia entre las resoluciones y las solicitudes que se presentan, tiene unas solicitudes de 2,66% pero tan solo un 1,88% de resoluciones de la población.

Como no todas las comunidades tienen la misma estructura de edad, hay comunidades más jóvenes y comunidades más envejecidas, y como la dependencia afecta por lo general a las personas más mayores, es preferible realizar estas comparaciones en vez de con la población normal, con lo que se

llama la Población Potencialmente Dependiente para poder comparar las comunidades sin esta distinción de edad.

La definición de este tipo población es “indicador de dependencia económica potencial, donde se mide por edades las personas inactivas en relación a la población en edades activas.”

Para calcular esta población lo primero que se hace es dividir la población en tres tramos diferentes de edad, la población menor de 25, otro tramo la población que este entre 25 y 79 años, y, por último, el grupo de las personas mayores de 80 años.

Estos tramos de edad se multiplican por un factor de ponderación obteniendo así la Población Potencialmente Dependiente para cada Comunidad Autónoma, estas son las personas que pueden encontrarse en una posible situación de dependencia, es decir, que necesitan una serie de cuidados que requieren la ayuda a la dependencia.

Los datos que se necesitan para calcular esto se encuentran en el INE del 1 de julio del 2021. Y siguen la siguiente fórmula:

$$\text{PPD} = \text{FP1} \times \text{Pob. (<25 años)} + \text{FP2} \times \text{Pob. (25-79 años)} + \text{FP3} \times \text{Pob. (>80 años)}$$

- PPD: Población Potencialmente Dependiente.
- FP1: Factor de Ponderación 1, que en este caso es 20,11%.
- FP2: Factor de Ponderación 2, que en este caso es 26,16%.
- FP3: Factor de Ponderación 3, que en este caso de 53,73%.

Obteniendo con todo lo anterior el siguiente gráfico 2.2.2, que son las solicitudes y resoluciones, pero en función de la población potencialmente dependiente, y como se ve tampoco hay gran diferencia entre ambas columnas. La tabla la con las diferencias entre ambas poblaciones la encontramos en el anexo 4.12.

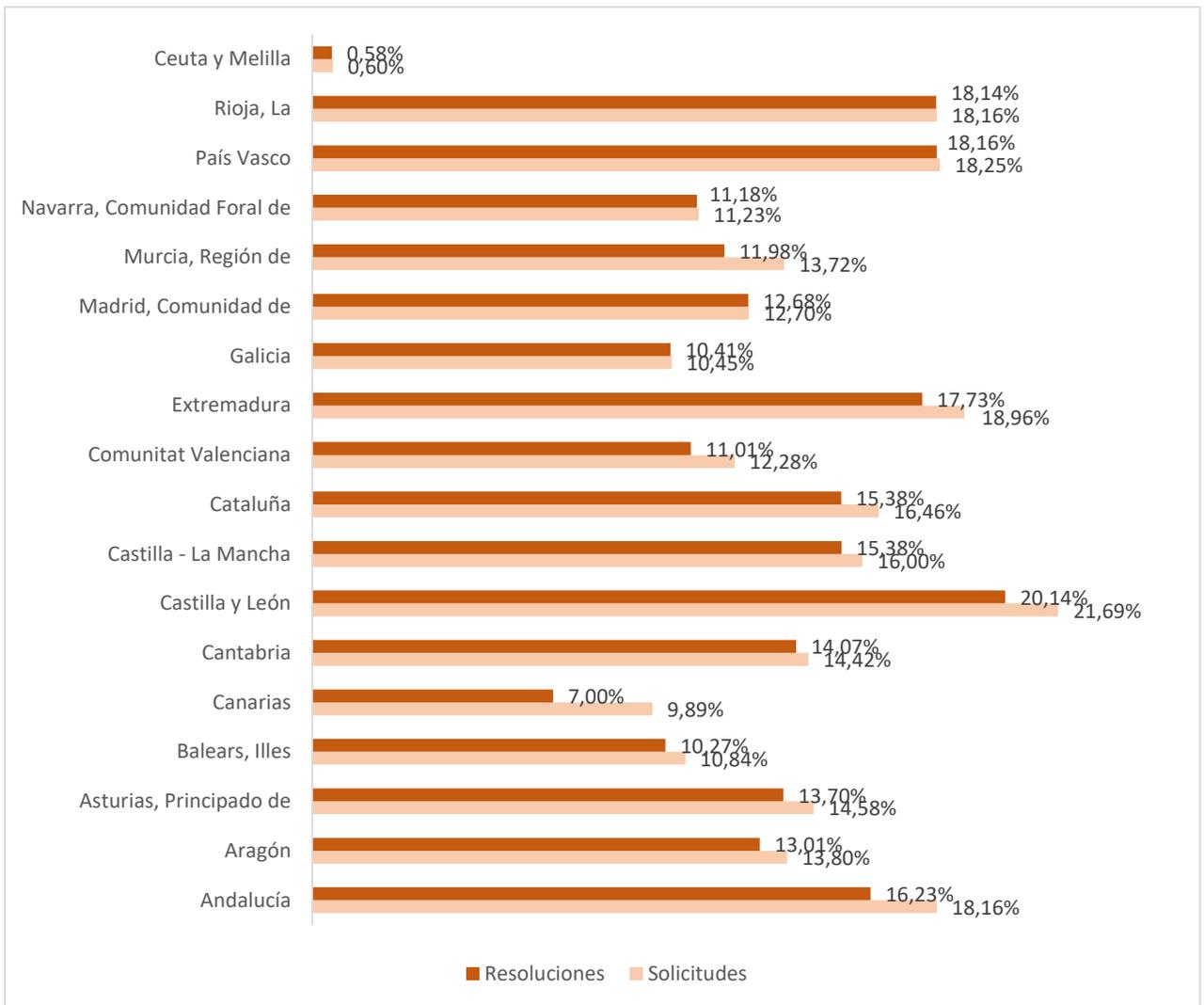


Gráfico 2.2.2 Porcentaje de solicitudes y resoluciones por Comunidades Autónomas, según la población potencialmente dependiente.

Al igual que ocurre con la población general, no hay gran diferencia entre las resoluciones y las solicitudes. Pero las mayores diferencias entre ambas líneas se encuentran en las mismas Comunidades que son Castilla y León y la Comunidad de Andalucía.

Pero entre comunidades sí que existe mayor diferencia con esta población, con casi 22% de solicitudes en Castilla y León siendo el dato más elevado, pero tan solo un 9,89% en Canarias con el dato más bajo en solicitudes.

2. 3. Personas beneficiarias con derecho a prestación.

Las personas que son beneficiarias con derecho a prestación son las personas que tras una evaluación médica y con ayuda de un equipo de evaluación están considerados en alguno de los tres grados, y que, por tanto, pueden llegar a recibir la ayuda de la dependencia.

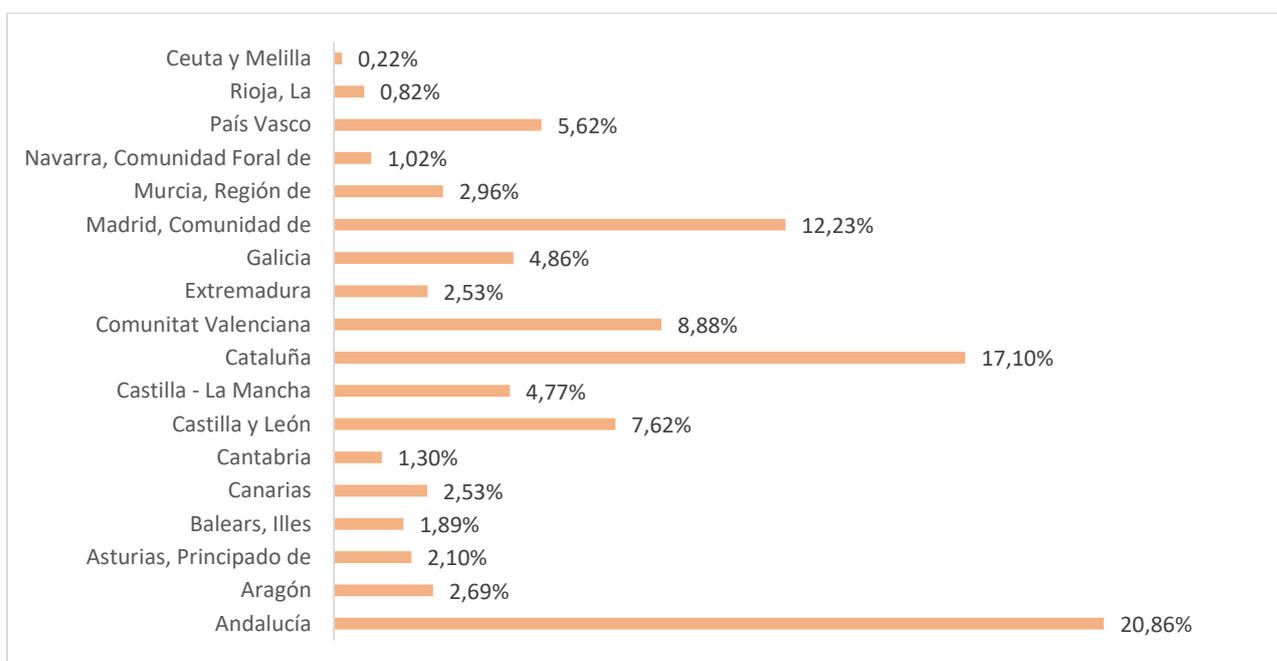


Gráfico 2.3.1 Distribución de personas beneficiarias con derecho a prestación por Comunidades Autónomas.

La mayoría de las prestaciones se distribuyen entre Andalucía, Madrid y Cataluña ya que son las comunidades que más población tienen, con lo cual más gente que la solicita y lo que implica que habrá más prestaciones, esto es lo más lógico que podría pasar.

Lo que queremos saber es que porcentaje dentro de cada comunidad, para ello hemos calculado el porcentaje de personas con derecho a prestación en función del número de solicitudes solicitadas, recogido en el gráfico 2.3.2.

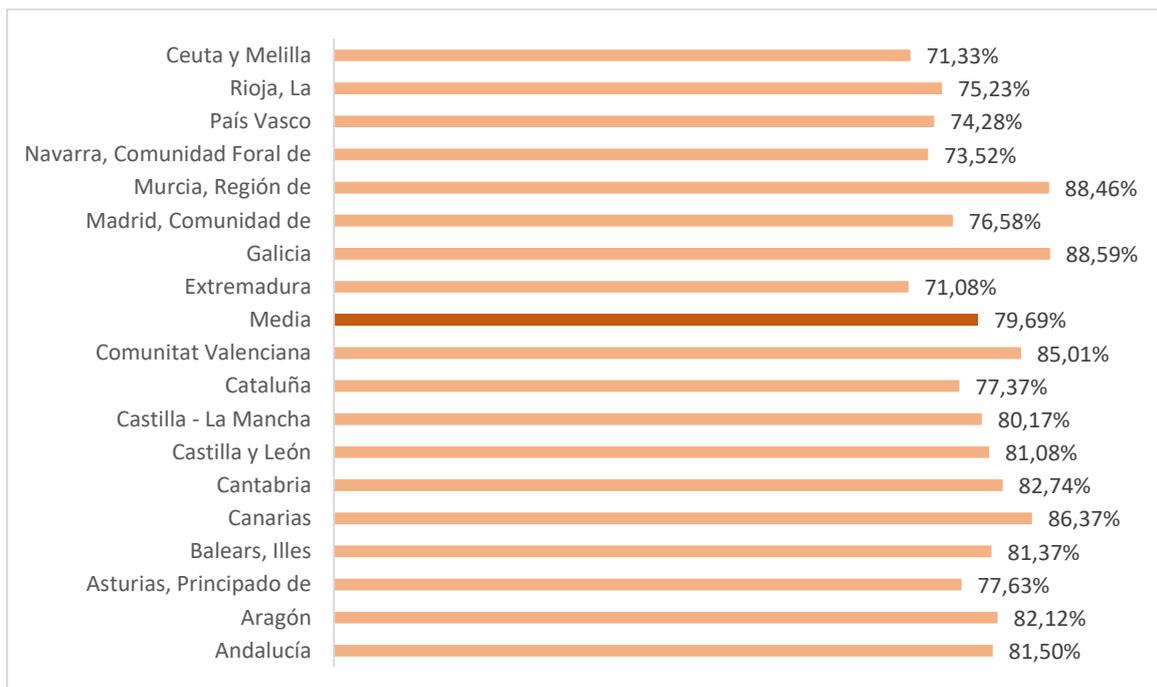


Gráfico 2.3.2 Porcentaje de personas beneficiarias con derecho a prestación en relación a las resoluciones para cada comunidad autónoma.

Para poder comparar la gestión y como realmente se distribuyen las prestaciones, lo que hay que calcular es el cociente entre las personas beneficiarias y las resoluciones en cada una de las Comunidades Autónomas que hay en España.

En el gráfico 2.3.2 no debería haber muchas variaciones entre unas comunidades y otras, porque no debería existir grandes diferencias entre las personas que solicitan, por ejemplo, entre Andalucía y Murcia, ya que el número de personas con dependencia no debería de afectar según en la zona geográfica de dentro de España que te encuentres.

Pero este número sí que varía, por ejemplo, en Galicia el número es mucho mayor que por ejemplo en Extremadura que es poco más del 70%. Ya que el baremo para declarar a una persona dependiente es común para toda España, como ya he comentado antes, y viene regulado por el “Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero” publicado a nivel nacional. Sin embargo, vemos que, si hay variación en España, siendo Galicia la comunidad con porcentaje más alto un 88,6% y Extremadura el menor con un 71%.

La media se encuentra en casi un 80%, es decir, casi al 80% de las personas se las declara dependientes y a un 20% se las rechaza la ayuda.

Este (datos en el anexo 4.7) va a ser el porcentaje de todos los expedientes que se reciben en función de las personas que lo han solicitado. Hay comunidades, por lo que se ve en el gráfico anterior (gráfico 2.3.2) que son más permisivos en general como, por ejemplo, Galicia, Murcia, Canarias mientras que en otras Comunidades no se lo dan a tanta gente como por ejemplo Extremadura, Navarra que están muy cerca del 70%.

En cuanto a la calificación de las personas por su grado de dependencia, como ya hemos hablado cuando a una persona se la declara dependiente, se le asocia a un grado, desde la dependencia más pequeña, que es el grado I, a la más severa, que es el grado III.

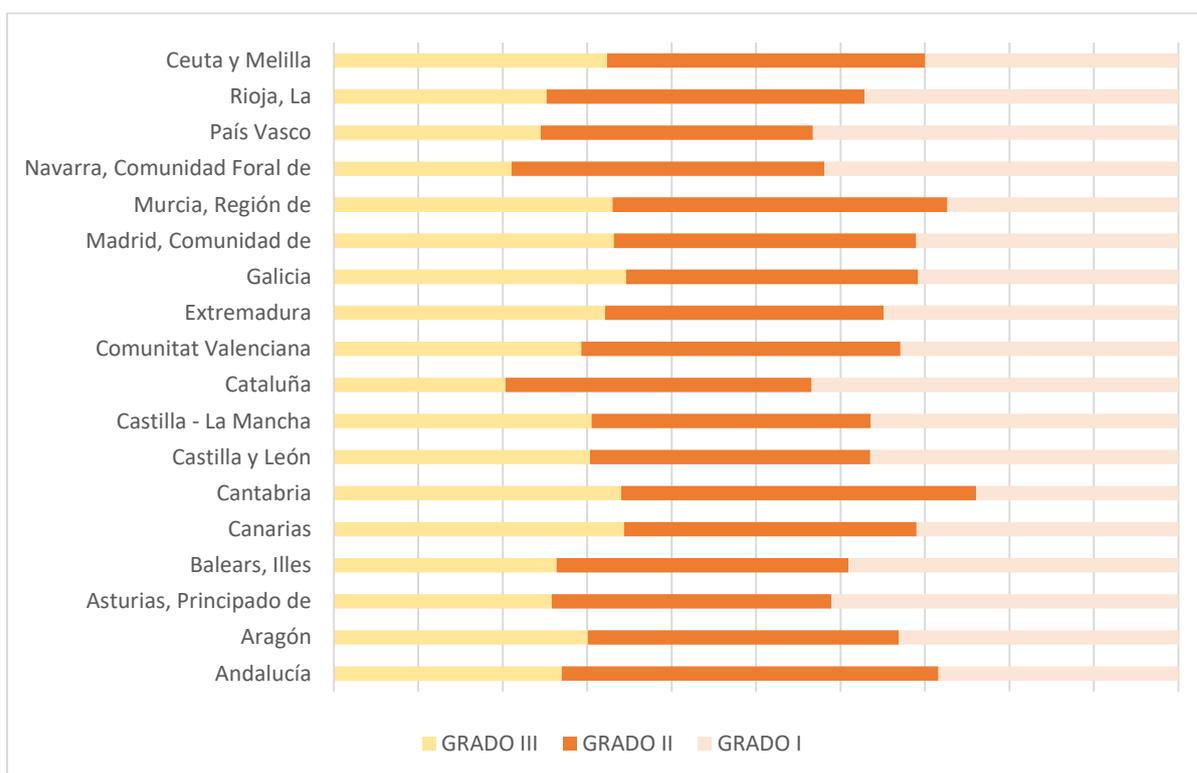


Gráfico 2.3.3 Distribución para cada comunidad autónoma de las personas con derecho a prestación por grados.

El grado III es el que tiene una dependencia más severa, siendo el grado I el que menos dependencia tienen las personas y más por si mismas se pueden valer, con lo cual este último es el más fácil de proporcionar a las personas que necesitan la ayuda.

Lo más lógico para el gráfico 2.3.3 es que la mayoría de comunidades deberían tener la distinción de grados de forma muy similar, porque no puede ser que en una comunidad existan muchas más personas con mayor dependencia que en otras, no hay ningún rasgo o característica en el país que nos haga pensar esto.

Sin embargo, encontramos muchas diferencias entre las Comunidades, siendo el baremo único para toda España, y, por lo tanto, debería ser más o menos equilibrado.

Las comunidades con mayor porcentaje de personas en grado III son las islas Canarias con un 34%, Cantabria con 34% o Galicia con un 35% frente a Cataluña o Navarra que son las que menos porcentaje de personas en este grado tienen con un 20% y 21% respectivamente; y las comunidades con mayor porcentaje de personas con grado I son Asturias con un 41%, Cataluña con un 43%, País Vasco con también 43% o Navarra con un 42%, frente a Cantabria y Murcia que son las que menos porcentaje de grado III tienen con un 24% y un 27% respectivamente.

La media en España se encuentra, en el grado I en el 34,53%, en el grado II en el 36,32% y en el grado III en 29,11%.

Todo esto se reflejará en el coste que tendrán las prestaciones que se vayan a conceder, porque el grado III como requiere ayuda a tiempo completo las ayudas son mucho más ostentosas, que, por ejemplo, las que se ofrecen en otros grados.

En el grado I, la prestación más cara que es la atención residencial no se oferta, lo que ya hace que en estas personas ya se gaste mucho menos dinero.

2. 4. Personas beneficiarias con derecho a prestación frente a personas que obtienen la prestación.

Una vez que se ha dictaminado una resolución, se determina que personas tienen derecho a prestación, y, por tanto, las personas que no tienen este derecho. No todas las personas que tienen derecho a prestación la reciben,

muchas veces pueden pasar hasta más de tres años hasta que la reciben, que son las personas que se encuentran en lista de espera.

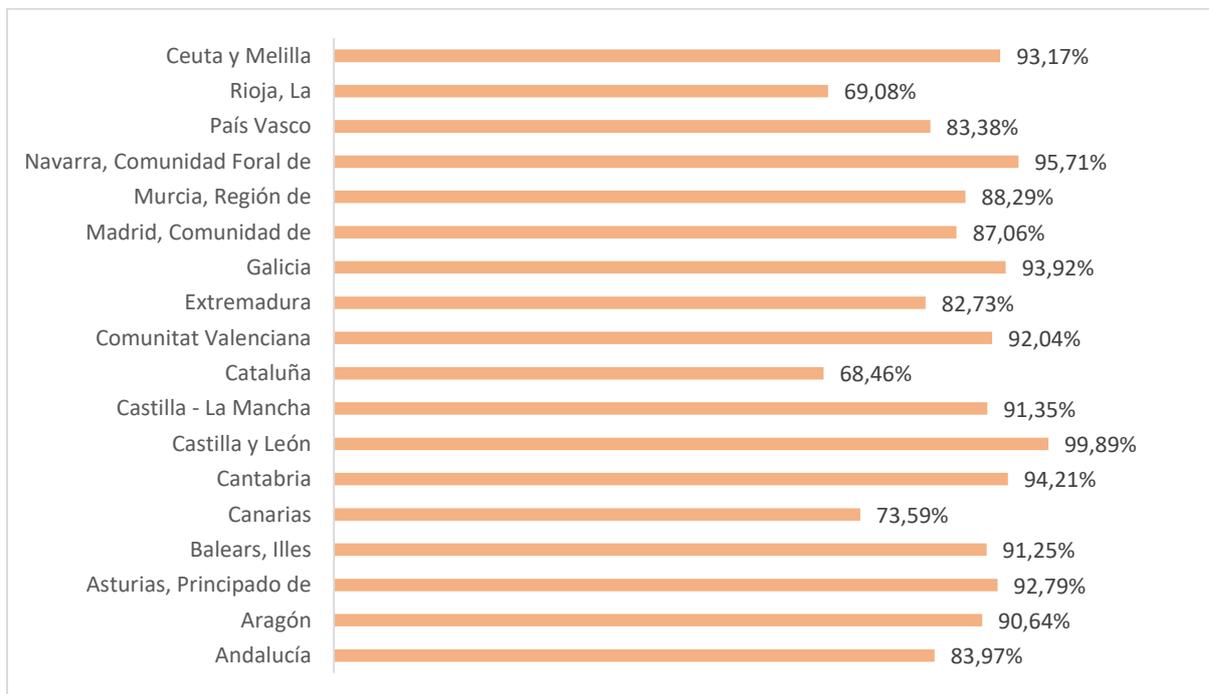


Gráfico 2.4.1 Porcentaje de personas con derecho a prestación que reciben prestaciones para cada comunidad.

En el gráfico 2.4.1 vemos para cada comunidad autónoma el porcentaje de gente que tiene derecho a prestación realmente la recibe, es decir, es beneficiaria.

La diferencia entre el dato que vemos en el gráfico 2.4.1 y el 100% es lo que llamamos lista de espera, el que mayor lista de espera tiene es Cataluña, con un 31,54%. Y la que menos lista de espera es Castilla y León con un 0,11%.

También es muy alto el dato, es decir, tienen poca lista de espera las comunidades de Navarra y Cantabria que tienen un dato de un 5%. Y la comunidad de Canarias o La Rioja con los datos más bajos, y con más lista de espera para recibir dicha ayuda.

2. 5. Tipos de prestaciones.

Como ya hemos visto anteriormente, cuando una persona es finalmente beneficiaria se la ofrece un catálogo de servicios o de prestaciones económicas

muy amplio. No todos los servicios se ofrecen a todos los grados, porque, por ejemplo, a la atención residencial este reservado para el grado II y el grado III.

El gráfico 2.5.1 nos hace referencia a la distribución de cada tipo de prestación por cada una de las Comunidades Autónomas. Hay ocho tipos de prestaciones diferentes representadas. Aquí se puede ver que cada Comunidad da más importancia a unas u otras prestaciones. Cuando una persona recibe una ayuda tienen que pagar según su capacidad adquisitiva, es decir, te retienen un porcentaje de tu pensión o de los ingresos que tengas, con el ejemplo de una residencia esa cantidad puede llegar a ser hasta el 90% del coste según los ingresos, aunque el beneficiario siempre tiene derecho a una parte de su pensión para hacer frente a sus gastos personales.

Las prestaciones económicas por lo general son mucho más baratas que las prestaciones de servicio. En principio en la ley el espíritu era ofrecer servicios y no tanto prestaciones económicas, sobretodo en la época de la crisis de 2008 se empezó a dar más importancia a las prestaciones económicas, pero que en la actualidad se está luchando para que esto cambie.

Es potestad de cada una de las comunidades autónomas el tipo de prestación que ofrece a la persona, en principio debería estar adecuada a la situación de dependencia; y debería ser similar en todas las comunidades, pero como vemos en el grafico 2.5.1 (tabla del anexo 4.10) hay muchas diferencias entre unas comunidades y otras.

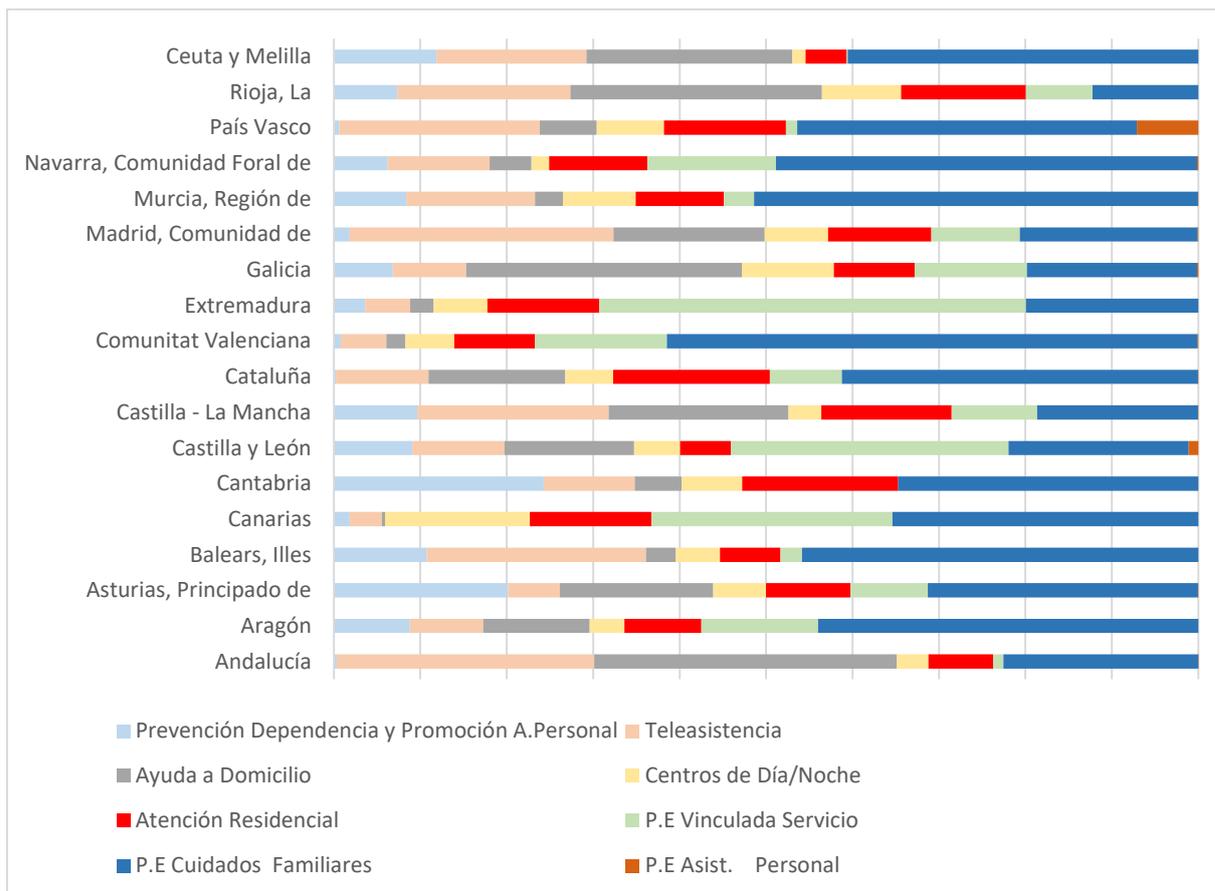


Gráfico 2.5.1 Distribución de las prestaciones por Comunidad Autónoma.

Como vemos, salvo el País Vasco y de forma mínima Castilla y León, la prestación de asistencia personal es inexistente, que en esta comunidad representa algo más de un 7% de las prestaciones ofrecidas.

La prestación que más se ofrece es la de cuidados familiares, salvo en alguna comunidad como, por ejemplo, La Rioja, o Extremadura. Pero en general es la más mayoritaria, esto es porque fue una prestación que se daba mucho en la época más de crisis porque los Gobiernos Autonómicos no querían pagar otras ayudas que eran mucho más caras, y, por otra parte, las personas necesitaban esta ayuda ya que al ser el paro más alto podían hacerse cargo de estas personas dependientes, y necesitaban ese dinero.

La cuantía máxima que se da a las prestaciones de cuidados en el entorno familiar es 153€/mes en el grado de dependencia I, 268,79€/mes en el grado de dependencia II y 387,64€/mes en el grado de dependencia III.

En el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido por, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, establece que la cuantía que el estado paga a las CCAA por cada dependiente estará en función del porcentaje de servicios que ofrezca, y los servicios que dé, es decir, cuando más servicios den, más ayuda recibirá la comunidad autónoma. Esto hace que en algunas comunidades autónomas deje de ser la mayoritaria como por ejemplo Extremadura, Castilla la Mancha, Galicia o Madrid.

Otra de las prestaciones más importantes es la Atención residencial, porque existen grandes diferencias entre unas comunidades y otras, siendo por ejemplo en Andalucía poco más del 7%, pero en Cataluña más del 18% o Cantabria.

Y, por último, otra de las prestaciones importantes de comentar es la vinculada al servicio, que como la anterior, hay grandes diferencias entre unas comunidades a otras, por ejemplo, en Castilla y León representa más del 32% pero en País Vasco no llega a ser el 2%. Este tipo de prestación es cuando las comunidades ofrecen una ayuda para acceder un servicio.

En este tipo de prestación la cuantía máxima que se ofrece es de 426,12€/mes en el grado de dependencia II y 715,07€/mes en el grado de dependencia III, y 300€/mes en el grado I.

Cada una de la comunidad podrá modificar estas cuantías en función de lo que cada una de ellas busquen o el presupuesto que tengan en cada momento.

Por lo tanto, en el gráfico vemos que las comunidades ofrecen prestaciones de forma muy desigual, la comunidad valenciana que ofrezca en este momento más del 60% de ayudas en cuidados familiares es una forma muy atrasada de ofrecer las prestaciones a la dependencia, ya que una prestación muy poco integradora. Por ejemplo, Extremadura ha ido una de las comunidades que más ha ido disminuyendo la prestación de cuidados familiares, pero aumentando la prestación vinculada al servicio, que te ofrecen más dinero que por la otra.

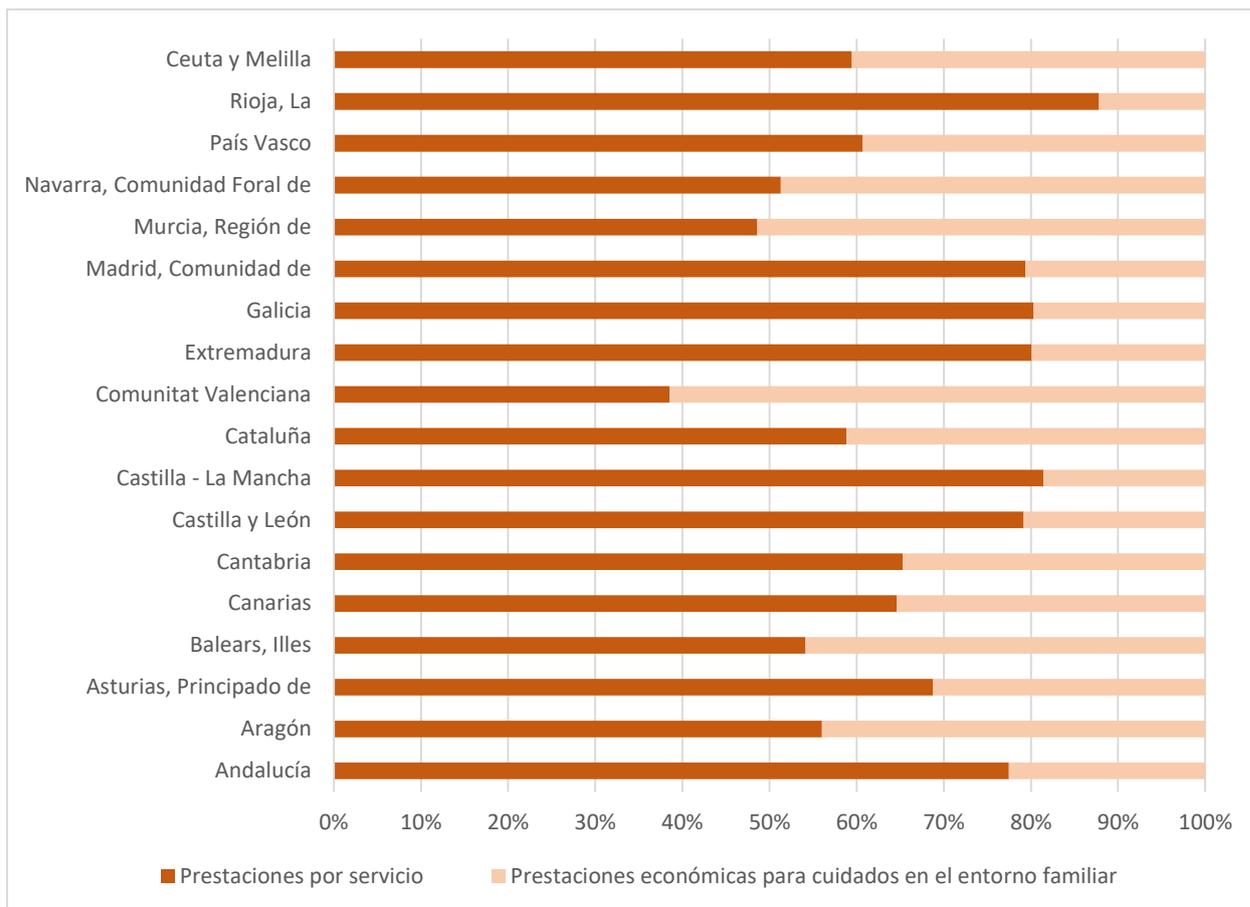


Gráfico 2.5.2 Distribución entre prestaciones por servicio y prestaciones económicas.

Si agrupamos las prestaciones por servicios y por prestaciones económicas para el cuidado del entorno familiar podemos observar en el gráfico 2.5.2 que la mayoría de las prestaciones son de servicios para la mayoría de las comunidades autónomas, especialmente en la Rioja, que tiene un 88%, o Andalucía con un 77%.

Pero encontramos excepciones, como por ejemplo La Comunidad Valenciana que tiene mayor porcentaje de prestaciones económicas para el cuidado del entorno familiar un 61% o Murcia y Navarra que están cerca del 50%

Dentro de las prestaciones de servicios encontramos la Teleasistencia, la ayuda a Domicilio, los Centros de Día y de Noche y el servicio de Atención Residencial; por el contrario, en las ayudas de prestaciones económicas encontramos la prestación económica vinculada al servicio, la de asistencia personal y la ayuda para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.

3. Conclusiones

A modo de cierre de este trabajo, podemos señalar que hemos analizado la situación en España de las ayudas a la dependencia por Comunidades Autónomas. En un principio se ha expuesto en que consiste la ayuda a la dependencia, explicando el significado de cada una de las definiciones más importantes, uniendo a esto la ley que explica esto en España. Lo primero se delimita el perfil del solicitante, para posteriormente centrarse en el análisis por cada una de las comunidades autónomas.

También hemos comparado y analizado el porcentaje de solicitudes, resoluciones y personas con derecho a prestación que existe, por último, la estructura de las prestaciones y los costes que estas conllevan. Teniendo como conclusión que la estructura de las prestaciones es muy diferente en cada comunidad autónoma, haciendo que el gasto de cada una de estas también varié mucho.

Las Comunidades Autónomas, como ya hemos comentado, tienen libertad para aplicar la ley y decidir a que ayudar destinan más o menos dinero, los criterios de valoración, aunque existiendo un baremo nacional, vemos que hay una gran diferencia entre unas y otras. Como conclusión a todo esto podemos entender que hay comunidades que destacan mucho tener un sistema eficaz y bien organizado, que hace que la lista de espera sea muy baja y las prestaciones ofrecidas sean en mayor porcentaje de servicios.

Las comunidades con mejores resultados en el estudio realizado tenemos a Castilla y León o Galicia, destacando sus buenas posiciones en el porcentaje de resoluciones en función de las solicitudes, en las personas beneficiarias con derecho a prestación en función de las resoluciones y sobretodo destacar la buena posición en Castilla y León del porcentaje de personas con derecho a prestación y que finalmente la reciben y la estructura de prestaciones. Por el contrario, podemos encontrar a las comunidades como que se encuentran con datos por debajo de la media nacional y deberán mejorar para que su conjunto de ciudadanos pueda optar por una mejor aportación de ayudas.

4. Bibliografía

BOE (2006): Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. BOE nº299 de 15 de diciembre de 2006.

BOE (2013): Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE nº313 de 31 de diciembre de 2013.

Información estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, situación a 31 de marzo de 2016.

*[http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/bi
nario/estsisaad20160331.pdf](http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/bi
nario/estsisaad20160331.pdf)*

Artículo RTVE (2021): *[https://www.rtve.es/noticias/20210315/impacto-
pandemia-sistema-dependencia/2082286.shtml](https://www.rtve.es/noticias/20210315/impacto-pandemia-sistema-dependencia/2082286.shtml)*

5. Anexos

4. 1. Perfil de la persona solicitante: sexo.

Mujer	1.190.645,00	63,34%
Hombre	689.270,00	36,66%
Total	1.879.915,00	

4. 2. Perfil de la persona solicitante: edad

Menores de 3	5.574
3 a 18	103.540
19 a 30	59.441
31 a 45	88.435
46 a 54	91.719
55 a 64	138.813
65 a 79	398.250
Mayores de 80	994.143

4. 3. Perfil de la persona solicitante: edad y sexo

	Mujer	Hombre
Mayores de 80	726.602	267.541
65 a 79	252.480	145.770
55 a 64	69.174	69.639
46 a 54	42.800	48.919
31 a 45	38.345	50.090
19 a 30	23.495	35.946
3 a 18	35.377	68.163
Menores de 3	2.372	3.202

4. 4. Porcentaje de solicitudes y resoluciones, según la población total.

	Solicitudes	Resoluciones
Andalucía	4,73%	4,23%
Aragón	3,65%	3,44%
Asturias, Principado de	3,95%	3,71%
Balears, Illes	2,92%	2,77%
Canarias	2,66%	1,88%
Cantabria	3,87%	3,78%
Castilla y León	5,92%	5,49%
Castilla - La Mancha	4,23%	4,07%
Cataluña	4,26%	3,97%
Comunitat Valenciana	3,22%	2,89%
Extremadura	5,01%	4,69%
Galicia	2,85%	2,84%
Madrid, Comunidad de	3,30%	3,30%
Murcia, Región de	3,55%	3,10%
Navarra, Comunidad Foral de	2,94%	2,93%
País Vasco	4,79%	4,77%
Rioja, La	4,78%	4,77%
Ceuta y Melilla	2,66%	2,55%

4. 5. Porcentaje de solicitudes y resoluciones por Comunidades Autónomas, según la población potencialmente dependiente.

	Solicitudes	Resoluciones
Andalucía	18,16%	16,23%
Aragón	13,80%	13,01%
Asturias, Principado de	14,58%	13,70%
Balears, Illes	10,84%	10,27%
Canarias	9,89%	7,00%
Cantabria	14,42%	14,07%
Castilla y León	21,69%	20,14%
Castilla - La Mancha	16,00%	15,38%
Cataluña	16,46%	15,38%
Comunitat Valenciana	12,28%	11,01%
Extremadura	18,96%	17,73%
Galicia	10,45%	10,41%
Madrid, Comunidad de	12,70%	12,68%
Murcia, Región de	13,72%	11,98%
Navarra, Comunidad Foral de	11,23%	11,18%
País Vasco	18,25%	18,16%
Rioja, La	18,16%	18,14%
Ceuta y Melilla	0,60%	0,58%

4. 6. Distribución de personas beneficiarias con derecho a prestación por Comunidades Autónomas.

	Personas beneficiarias con derecho a prestación
Andalucía	20,86%
Aragón	2,69%
Asturias, Principado de	2,10%
Balears, Illes	1,89%
Canarias	2,53%
Cantabria	1,30%
Castilla y León	7,62%
Castilla - La Mancha	4,77%
Cataluña	17,10%
Comunitat Valenciana	8,88%
Extremadura	2,53%
Galicia	4,86%
Madrid, Comunidad de	12,23%
Murcia, Región de	2,96%
Navarra, Comunidad Foral de	1,02%
País Vasco	5,62%
Rioja, La	0,82%
Ceuta y Melilla	0,22%

4. 7. Porcentaje de personas beneficiarias con derecho a prestación en relación a las resoluciones para cada comunidad autónoma.

	Personas beneficiarias con derecho a prestación
Andalucía	81,50%
Aragón	82,12%
Asturias, Principado de	77,63%
Balears, Illes	81,37%
Canarias	86,37%
Cantabria	82,74%
Castilla y León	81,08%
Castilla - La Mancha	80,17%
Cataluña	77,37%
Comunitat Valenciana	85,01%
Media	0,00%
Extremadura	71,08%
Galicia	88,59%
Madrid, Comunidad de	76,58%
Murcia, Región de	88,46%
Navarra, Comunidad Foral de	73,52%
País Vasco	74,28%
Rioja, La	75,23%
Ceuta y Melilla	71,33%

4. 8. Diferenciación para cada comunidad autónoma de las personas con derecho a prestación por grados.

	GRADO III	GRADO II	GRADO I
Andalucía	26,99%	44,59%	28,42%
Aragón	30,05%	36,87%	33,08%
Asturias, Principado de	25,81%	33,10%	41,09%
Balears, Illes	26,37%	34,54%	39,09%
Canarias	34,39%	34,61%	31,00%
Cantabria	34,02%	42,05%	23,93%
Castilla y León	30,33%	33,20%	36,48%
Castilla - La Mancha	30,52%	33,07%	36,41%
Cataluña	20,31%	36,29%	43,40%
Comunitat Valenciana	29,29%	37,81%	32,89%
Extremadura	32,14%	32,98%	34,88%
Galicia	34,60%	34,59%	30,81%
Madrid, Comunidad de	33,16%	35,79%	31,05%
Murcia, Región de	32,99%	39,66%	27,35%
Navarra, Comunidad Foral de	21,03%	37,06%	41,91%
País Vasco	24,49%	32,26%	43,25%
Rioja, La	25,20%	37,63%	37,16%
Ceuta y Melilla	32,34%	37,69%	29,97%

4. 9. Porcentaje de personas con derecho a prestación que reciben prestaciones para cada comunidad.

Andalucía	83,97%
Aragón	90,64%
Asturias, Principado de	92,79%
Balears, Illes	91,25%
Canarias	73,59%
Cantabria	94,21%
Castilla y León	99,89%
Castilla - La Mancha	91,35%
Cataluña	68,46%
Comunitat Valenciana	92,04%
Extremadura	82,73%
Galicia	93,92%
Madrid, Comunidad de	87,06%
Murcia, Región de	88,29%
Navarra, Comunidad Foral de	95,71%
País Vasco	83,38%
Rioja, La	69,08%
Ceuta y Melilla	93,17%

4. 10. Distribución de las prestaciones por Comunidad Autónoma.

	Prevención Dependencia	Teleasistencia	Ayuda a Domicilio	Centros de Día/Noche	Atención Residencial
Andalucía	0,33%	29,78%	35,04%	3,66%	7,45%
Aragón	8,78%	8,51%	12,32%	4,00%	8,89%
Asturias, Principado de	20,16%	5,96%	17,78%	6,10%	9,78%
Balears, Illes	10,77%	25,33%	3,45%	5,13%	6,97%
Canarias	1,83%	3,72%	0,38%	16,76%	14,06%
Cantabria	24,28%	10,55%	5,40%	7,02%	18,03%
Castilla y León	9,09%	10,63%	15,01%	5,32%	5,89%
Castilla - La Mancha	9,67%	22,14%	20,79%	3,81%	15,07%
Cataluña	0,24%	10,71%	15,82%	5,55%	18,14%
Comunitat Valenciana	0,79%	5,29%	2,20%	5,65%	9,34%
Extremadura	3,63%	5,19%	2,75%	6,20%	12,96%
Galicia	6,83%	8,47%	31,91%	10,65%	9,31%
Madrid, Comunidad de	1,84%	30,50%	17,52%	7,31%	11,95%
Murcia, Región de	8,39%	14,87%	3,27%	8,40%	10,19%
Navarra, Comunidad Foral de	6,21%	11,83%	4,81%	2,05%	11,38%
País Vasco	0,65%	23,18%	6,60%	7,78%	14,07%
Rioja, La	7,35%	20,02%	29,09%	9,18%	14,41%
Ceuta y Melilla	11,89%	17,32%	23,85%	1,51%	4,79%

	P.E Vinculada Servicio	P.E Cuidados Familiares	P.E Asist. Personal
Andalucía	1,22%	22,52%	0,00%
Aragón	13,53%	43,97%	0,00%
Asturias, Principado de	8,95%	31,25%	0,03%
Balears, Illes	2,49%	45,85%	0,00%
Canarias	27,88%	35,37%	0,00%
Cantabria	0,00%	34,72%	0,00%
Castilla y León	32,12%	20,84%	1,11%
Castilla - La Mancha	9,90%	18,59%	0,03%
Cataluña	8,33%	41,17%	0,04%
Comunitat Valenciana	15,26%	61,43%	0,05%
Extremadura	49,35%	19,93%	0,00%
Galicia	13,00%	19,69%	0,15%
Madrid, Comunidad de	10,24%	20,60%	0,05%
Murcia, Región de	3,49%	51,39%	0,01%
Navarra, Comunidad Foral de	14,88%	48,71%	0,14%
País Vasco	1,33%	39,29%	7,10%
Rioja, La	7,72%	12,23%	0,00%
Ceuta y Melilla	0,10%	40,55%	0,00%

4. 11. Distribución de las prestaciones por servicio y prestaciones económicas.

	Prestaciones por servicio	Prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar
Andalucía	77,48%	22,52%
Aragón	56,03%	43,97%
Asturias, Principado de	68,75%	31,25%
Baleares, Illes	54,15%	45,85%
Canarias	64,63%	35,37%
Cantabria	65,28%	34,72%
Castilla y León	79,16%	20,84%
Castilla - La Mancha	81,41%	18,59%
Cataluña	58,83%	41,17%
Comunitat Valenciana	38,57%	61,43%
Extremadura	80,07%	19,93%
Galicia	80,31%	19,69%
Madrid, Comunidad de	79,40%	20,60%
Murcia, Región de	48,61%	51,39%
Navarra, Comunidad Foral de	51,29%	48,71%
País Vasco	60,71%	39,29%
Rioja, La	87,77%	12,23%
Ceuta y Melilla	59,45%	40,55%

4. 12. Población Potencialmente Dependiente

	PDD	Población
Galicia	737.103	2.691.211
Andalucía	2.206.294	8.500.819
Arangon	351.704	1.313.470
Asturias	276.107	1.008.901
Islas Baleareas	315.867	1.219.403
Islas Canarias	584.865	2.246.370
Castilla y Leon	653.334	2.379.533
Castilla la Mancha	541.271	2.047.724
Cataluña	2.011.080	7.660.527
Comunidad Valenciana	1.327.114	5.051.252
Extremadura	281.407	1.054.783
Madrid	1.762.629	6.736.408
Murcia	390.598	1.516.061
Navarra	173.073	656.839
País Vasco	583.412	2.177.655
La Rioja	84.139	315.814
Cantabria	156.415	583.682
Ceuta	20.813	82.785
Melilla	20.648	83.490
TOTAL	12.477.873	47.326.727